Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/11 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.- - -

Asunción, 30 de marzo de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación y el Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios conexos" y; -

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.011 está incluido en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 208.985, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0424 de fecha 08 de marzo de 2.011.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 22

Asunción, 30 de marzo de 2.011.-

Que, concluye el Dictamen A.J. N° 483, de la sieguiente manera: "En consecuencia, conforme a lo previsto en el Artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evalución de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación. La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictámenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias. Asimismo se recomienda que a los efectos de la firma de los Contratos sea autorizado al Director General del Hospital General Pediátrico, una vez firme la Resolución de Adjudicación".- - - -

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 22

Asunción, 30 de marzo de 2.011.-

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo dictamen positivo, para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - -